



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-36529308-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-36529308-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;
y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LIER S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador De Productos De Uso Doméstico, bajo el RNE N° 190030201 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-5851-APN-ANMAT ° MSYDS, solicita autorización para la inscripción de la Bioquímica Resio Camila Inés, Matrícula Profesional N° 12.166, como Co Directora Técnica, en reemplazo de la Farmacéutica, Herrera Flavia Elisabeth, Matrícula Profesional N° 951.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limítase la inscripción de la Farmacéutica HERRERA Flavia Elisabeth, Matrícula Profesional N° 951, como Co Directora Técnica de la firma LIER S.A. a partir del 31 de mayo del año 2018.

ARTICULO 2°.- Inscríbese a la Bioquímica RESIO Camila Inés, Matricula Profesional N° 12.166, como Co Directora Técnica de la firma LIER S.A. a partir del 13 de abril del año 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-36529308-APN-DVPS#ANMAT